Bogotá, 14 de diciembre de 2021.

Instructor
FELIX ORLANDO RIVERA LAZARO
INSTRUCTOR AGROINDUSTRIA
SUPERVISOR CONTRATO CO1_PCCNTR_2888418 DE 2021
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

OF. 084

REFERENCIA: Contrato CO1_PCCNTR_2888418 de 2021, suscrito entre el SENA Y PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT S.A.S., el 28 de septiembre de 2021.

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ALCOHOLES ARTESANALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SENNNOVA DE MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES AGROINDUSTRIALES FASE I EN EL MARCO DE PROYECTOS SENNNOVA FINANCIADOS 2021 EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA SENA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DE EJECUCIÓN.

Respetado Supervisor

MARÍA ANGÉLICA CATELLANOS GÓMEZ, en calidad de representante legal de PROCESS SOLUTION AND EQUIPMENT S.A.S., por medio del presente me permito formalmente colocar en conocimiento del supervisor, así como del contratante directamente, las circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, que hacen imposible el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo previsto, lo que debe ser calificado por las partes como un riesgo imprevisible, y conforme a la situación fáctica que procedo a enunciar.

1. Que por circunstancias ajenas, no previsibles y de conocimiento público, el país viene atravesando problemas con las importaciones, y escasez en materias primas, lo anterior consecuencia de varios factores ajenos al control del contratista como son, escasez de contenedores y buques a nivel mundial, lo que viene represando el ingreso de las importaciones al país desde el mes de octubre de 2021, sin nombrar los sobrecostos que ascienden a un cuatrocientos por ciento (400%) de lo que se tenía contemplado frente a importaciones en años anteriores.

2. Los turnos de importaciones en la actualidad que ingresan al país se están tomando 75 días, a lo anterior, se suma que la inflación récord en las fábricas de China, que aumentó el costo de los productos, lugar de donde provienen las materias primas objeto del contrato que nos ocupa, adicional que la sobredemanda en el trasporte ha ocasionado el “roleo” de las cargas,

colocando la mercancía en diferentes puertos de la región, imprimiéndole a los importadores nacionales, un sobre costo en el transporte de los productos importados.

3. Los anteriores antecedentes, que son de conocimiento público y en la actualidad se convirtieron en un problema de política de gobierno, que incluso, ha llevado los diferentes ministerios implicados, a intervenir estudiando la posibilidad de suprimir aranceles con el fin de alivianar el sobre costo en las importaciones que tiene a todo el sector de la industria paralizado por escasez de materia prima, incluso para la producción de otra materia prima.

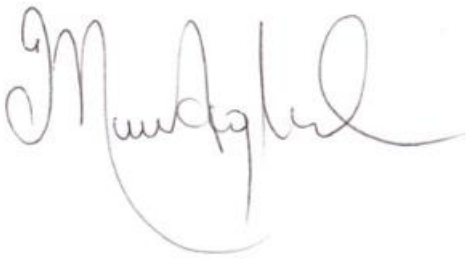
Por las anteriores razones esgrimidas y descritas de forma suscita, solicito una ampliación en el término de ejecución del contrato, adicionándolo en 5 días, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2021.

La anterior solicitud, se sustenta principalmente en la teoría de la imprevisión, como eximente de responsabilidad a cargo de la parte obligada.

Como ya se expresará líneas arriba, esta circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito, deben ser calificadas por las partes como imprevisibles, dando lugar al estudio de medidas que lleven a salvaguardar el equilibrio contractual y no hacer más gravosa la carga para el contratista.

En espera que la anterior solicitud sea acogida por el contratante.

Cordialmente,



MARIA ANGÉLICA CASTELLANOS GÓMEZ.
Representante Legal.
PROCESS SOLUTIONSANDEQUIPMENT S.A.S.